



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **1832/2018**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-10-2018 a las 08:34 horas.



**La actuación tendrá como objetivo la colaboración en la tramitación administrativa de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, así como, colaboración para la gestión de la recaudación de multas en período voluntario, sen que dichas labores supongan el ejercicio de autoridad pública**

- Valor estimado del contrato 60.000 EUR.
- Importe 36.300 EUR.
- Importe (sin impuestos) 30.000 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 2 Año(s)
- Clasificación CPV
  - 75130000 - Servicios de apoyo a los poderes públicos.
- [Pliego Prescripciones Técnicas](#)
- [Pliego Cláusulas Administrativas](#)
- [DEUC.zip](#)

## Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No
- Reducción de candidatos en fases sucesivas : No
- Detalle de la Licitación:  
[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=%2B%2Bcn98cS55Uuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=%2B%2Bcn98cS55Uuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Burela**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante  
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=0ljHVo%2B2%2B8oQK 2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

- Eijo Garay, 20
- (27880) Burela (Lugo) España
- ES112

### Contacto

- Teléfono 982586000
- Fax 982585945
- Correo Electrónico [secretaria@burela.org](mailto:secretaria@burela.org)

## Proveedor de Pliegos

- Alcaldía del Ayuntamiento de Burela

## Proveedor de Información adicional

- Alcaldía del Ayuntamiento de Burela

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 26/10/2018 a las 14:00

### Dirección Postal

→ Eijo Garay, 20

→ (27880) Burela (Lugo) España

## Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Burela

### Dirección Postal

→ Eijo Garay, 20

→ (27880) Burela (Lugo) España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 26/10/2018 a las 15:00

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

#### Apertura de ofertas

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 31/10/2018 a las 10:00 horas

→ Fecha sujeta a cambios, que se publicarán en el perfil del contratante con una antelación mínima de tres días hábiles

#### Lugar

→ Sala de Comisiones Ayuntamiento de Burela

#### Dirección Postal

→ Eijo Garay nº 20

→ (27880) Burela España

### Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : Entrada libre hasta completar aforo

**Objeto del Contrato:** La actuación tendrá como objetivo la colaboración en la tramitación administrativa de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, así como, colaboración para la gestión de la recaudación de multas en período voluntario, sen que dichas labores supongan el ejercicio de autoridad pública

→ Valor estimado del contrato 60.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 36.300 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 30.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 75130000 - Servicios de apoyo a los poderes públicos.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Lugo

→ Código de Subentidad Territorial ES112

Dirección Postal

→ España

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral - c) Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial parados de larga duración y/o personas con discapacidad

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - a) Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente. b) Utilización de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicitan los trabajadores y trabajadoras.

→ Consideraciones de tipo ambiental - a) Cuando en la ejecución del contrato se utilicen vehículos o maquinaria, se ha incorporar al menos uno híbrido, eléctrico o a gas natural. b) Todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.

## Condiciones de Licitación

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.

→ No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la LCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes de participación cuando se aplique el procedimiento restringido o un procedimiento con negociación, ni en el de presentación de proposiciones cuando se aplique

el procedimiento abierto. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. Ello sin perjuicio, en su caso, de analizar las medidas de corrección de las causas que motivaron la prohibición adoptadas por el licitador afectado, en los términos señalados en el artículo 72.5 de la LCSP.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato. Se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de los cinco últimos años concluidos deberá ser la lo menos igual la una vez y promedio al valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en el dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuenta anuales legalizados por el Registro Mercantil. Por volumen anual de negocios debe entenderse el Importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil. (Circular informativa 1/2015, de 1 de octubre de 2015, de la Secretaría de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana, sobre los cambios introducidos por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por lo que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

→ Se aceptará factura electrónica